



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 35 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320120034000	Ordinario	Eduardo Guzman Ochoa	Electricaribe Electrificadora Del Caribe S.A	24/03/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Por Secretaria, Inclúyase Como Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho De Primera Instancia A Cargo De La Parte Demandada, Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. Electricaribe Sucedido Procesalmente Por Fondo Nacional De Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A E.S.P. Foneca, Y A Favor Deldemandante Eduardo Enrique Guzman Ochoa, En La Suma De Tres Millones De Pesos

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

2942f2a7-9ab8-4172-924b-17d5865b0877



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 35 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



					(3.000.000,00), De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Parágrafo Del Numeral 2.1.1. Del Artículo 6 Del Acuerdo No. Psaa16-1887 De Junio 26 De 2003, Expedido Por La Sala Administrativa Del Consejo Superior De La Judicatura Y En El Artículo 366 Del Código General Del Proceso, Aplicable Por Analogía En El Presente Asunto, Por Remisión Del Artículo 145 Del C. P. T. S., Y Con Armonía Del Artículo 1 Del C. G. P.
08001310501320210015300	Ordinario	Yeidi Enriqueta Anaya Polo	Cooperacion Ips Costa Atlantica, Y Otros Demandados	23/03/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Yeidi

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

2942f2a7-9ab8-4172-924b-17d5865b0877



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 35 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



Enriqueta Anaya Polo  
Contra Estudios E  
Inversiones Médicas  
Esimed S.A., Y  
Solidariamente  
Corporación Ips Costa  
Atlántica, Eps Saludcoop  
En Liquidación Y Nación  
Ministerio De Salud Y  
Protección Social, Por El  
Término De Cinco (5) Días  
Para Que Subsane Los  
Yerros Anotados  
Anteriormente.Segundo:  
Ordénese A La  
Demandante, Hacer La  
Presentación De La  
Demanda Y Los Anexos  
Respectivos De Manera  
Íntegra.Tercero: Téngase  
Al Doctor José Luis Castro  
Guerra Como Apoderado  
Judicial De La Parte

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

2942f2a7-9ab8-4172-924b-17d5865b0877



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 35 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



				Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Que Le Ha Sido Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

2942f2a7-9ab8-4172-924b-17d5865b0877